

Justificativa de Anticipo

Asunción, 11 de mayo de 2026

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al llamado a Licitación Pública Internacional ANDE – BID N° 2004/2026 para **“Construcción de Obra de Rehabilitación de las Conducciones Forzadas de la Central Hidroeléctrica Acaray”**, ID: 483371. Al respecto, detallamos la justificación de los motivos de la aplicación del anticipo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

El referido anticipo se fundamenta en la estructura técnica y económica de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto, caracterizadas por una alta concentración de costos en las etapas iniciales, principalmente asociadas a la adquisición de insumos críticos, la fabricación especializada de componentes y la movilización temprana de recursos técnicos.

En efecto, la ejecución del contrato requiere asegurar, desde su inicio, la disponibilidad de materiales con plazos de provisión prolongados, así como la activación de procesos industriales de fabricación y la contratación de servicios técnicos especializados necesarios para el desarrollo del diseño y la posterior ejecución de las obras. Estas actividades implican erogaciones significativas en los primeros meses del contrato, previas a la generación de certificados de avance.

Asimismo, la estructura de pagos del contrato, basada en certificaciones periódicas de avance, genera un descalce temporal entre los egresos iniciales que debe asumir el Contratista y los ingresos derivados de dichas certificaciones, lo que hace necesario el otorgamiento de un anticipo que permita asegurar la adecuada movilización y continuidad de las actividades desde el inicio.

Conforme a la planificación financiera del contrato, el anticipo se destinará a los siguientes rubros principales:

Rubro	Estimación del uso del anticipo	Conceptos a ser financiados
Adquisición de Insumos y Materiales	70%	La adquisición de insumos y materiales setenta por ciento (70%) comprende la compra anticipada de elementos críticos tales como acero estructural, sellos hidráulicos, pernos de alta resistencia y cableado especializado, cuya disponibilidad en tiempo y forma resulta determinante para la ejecución de las actividades de rehabilitación. Estos insumos deben ser asegurados desde las etapas iniciales del contrato, considerando los plazos de fabricación, importación, control de calidad y logística asociados a su provisión.
Fabricación de Piezas	25%	Por su parte, la fabricación de piezas veinticinco por ciento (25%) involucra la adquisición y procesamiento de materiales de alta especificación técnica, incluyendo acero estructural de alta resistencia, acero inoxidable tratado, chapa magnética de silicio, cobre esmaltado, resinas epoxi para aislamiento, bujes y sellos mecánicos, así como pernos de alta resistencia. Asimismo, comprende la fabricación de láminas y perfiles metálicos, la aplicación de recubrimientos anticorrosivos, el uso de lubricantes técnicos y el acopio en fábrica de los componentes fabricados. Estas actividades requieren una movilización temprana de recursos, cumplimiento de normas técnicas exigentes y ejecución de procesos de fabricación previos a su instalación en obra.
Servicios Profesionales y Personal Técnico	5%	Finalmente, los servicios profesionales y personal técnico el cinco por ciento (5%) corresponden a la participación de especialistas en ingeniería, responsables del diseño y elaboración de soluciones técnicas, y la preparación de documentación técnica complementaria a la existente, necesaria para la ejecución de las obras.

El porcentaje del veinte por ciento (20%) ha sido definido considerando la proporción estimada de los costos iniciales respecto del total del contrato, resultando suficiente para cubrir las necesidades de movilización y adquisición temprana de insumos, sin generar una exposición financiera excesiva para el Contratante.

El anticipo será amortizado progresivamente mediante deducciones en las certificaciones de obra, conforme al procedimiento de pagos establecido en el contrato, y estará respaldado por la correspondiente garantía de anticipo, mitigando los riesgos asociados para el Contratante.

En consecuencia, el anticipo propuesto constituye un mecanismo razonable y necesario para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, recursos técnicos y procesos de fabricación requeridos para la ejecución de las Obras, contribuyendo al cumplimiento del cronograma contractual, a la adecuada continuidad de las actividades previstas y a la obtención de ofertas más competitivas y técnicamente viables

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Jaime A. Miño

División de Licitaciones y Contratos

Dirección de Contrataciones Públicas – ANDE